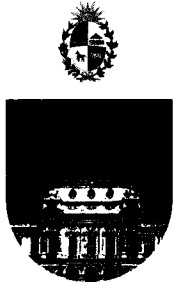


ASOCIACIÓN CIVIL AMÉRICA CIMIENTOS Y UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE PSICOLOGÍA

En la ciudad de Montevideo, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, **POR UNA PARTE: L a Asociación Civil América Cimientos (en adelante la Asociación)**, representada por su Presidente Martín Eurnekian y Secretaria Mónica Vázquez y **POR OTRA PARTE: la Universidad de la República – Facultad de Psicología (en adelante la Facultad)**, representada por el Rector Dr. Roberto Markarian y por la Decana Dra. María José Bagnato con domicilio en la Avda.18 de Julio 1824, de esta ciudad convienen en celebrar el presente acuerdo:

- 1. OBJETO.** El objeto del presente acuerdo implica realizar un trabajo interdisciplinario entre las Instituciones firmantes a los efectos que estudiantes de la Facultad puedan realizar a Prácticas Profesionales Supervisadas por el “Programa Formación y Relación de los Sujetos con el Saber: Experiencia, Orientación y Proyectos de Vida”, inserto en el Instituto de Psicología, Educación y Desarrollo Humano, y en los Liceos que la Asociación habilite. Tales actividades a desarrollar se podrán enmarcar tanto en la formación de estudiantes avanzados de la Licenciatura en Psicología, como en la realización de actividades de Posgrado. Las mismas se llevarán a cabo durante el período comprendido entre marzo y noviembre.
- 2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** *a) Facultad de Psicología:* se compromete a realizar el llamado a inscripción dirigido a estudiantes de grado y eventualmente de posgrado, quienes al momento de hacer sus prácticas supervisadas, contribuirán a la construcción de conocimientos (investigación), los cuales serán compartidos con la Asociación. Dichos estudiantes brindarán sus conocimientos como un servicio a la comunidad educativa a través de los trabajos de campo en liceos (extensión universitaria), siendo los mismos totalmente voluntarios. La práctica se llevará a cabo en virtud de lo dispuesto en el anexo I ; *b) Asociación América Cimientos:* se compromete a habilitar espacios de trabajo conjunto, compartir prácticas y conocimientos, así como construir líneas de intervención que favorezcan la integración de la comunidad educativa en su conjunto en los liceos seleccionados del citado Programa.
- 3. REFERENTES.** Cada Institución definirá un referente para la formación, seguimiento y evaluación de las actividades que se lleven a cabo en el marco del Convenio.
- 4. PLAZO.** El plazo del presente convenio será de dos años, renovable automáticamente por iguales períodos salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, la que deberá realizarse con una antelación de sesenta días calendario y no podrá en ningún caso, verificarse



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

hasta la culminación del correspondiente año lectivo. Lo antes mencionado es sin perjuicio de la Evaluación y Seguimiento de las actividades del Convenio, realizada por ambas Instituciones mediante informe escrito al finalizar cada año lectivo, la que en caso de ser negativa, cualquiera de ellas podrá rescindirlo.

5. PRODUCCIONES. Los trabajos e investigaciones que eventualmente puedan surgir de la ejecución del presente convenio, así como los derechos de su ulterior publicación, serán regulados de acuerdo a la ordenanza Universitaria respecto a la propiedad intelectual de producciones. (Resolución N° 91 del CDC de fecha 8/III/1994 - DO 7/IV/1994 - DO 22/1/01).

6. LECTURA, OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN: Previa lectura, en señal de conformidad y consentimiento, los comparecientes otorgan y suscriben el presente documento expresando hacerlo con sus firmas habituales en dos ejemplares de idéntico tenor.

Dr. Roberto Markarian
Rector
UdelaR

Martín Eurnekian
Presidente
Asociación Civil
América Cimientos

Dra. María José Bagnato
Decana
Facultad de Psicología

Mónica Vázquez
Secretaria
Asociación Civil
América Cimientos



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

ANEXO I:

Requisitos para inscribirse a las prácticas:

Estar habilitado a cursar prácticas del ciclo de graduación.

Horario de las prácticas:

1 hora 30 minutos de supervisión.

4 horas de trabajo de campo con frecuencia semanal del módulo prácticas y proyectos.

Incidencia en la currícula:

Los estudiantes acreditarán 20 créditos académicos del ciclo de Graduación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología (PELP).